Puerto Asís, 15 de Julio de 2026

Señores
S.I. SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S
Nit. 900261953-8
Rep. Legal: JULIAN MANUEL GARZON BENAVIDES
C.C. No. 79.957.979 Expedida en Bogotá. D.C
Tel 3204299446
Email. singenierialtda@gmail.com

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO.

De conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 22 CONTRATACIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA del Acuerdo 05 del 28 de diciembre de 2024, expedido para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís, donde establece la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA para celebrar contratos que no superen los 100 SMLMV se lo invita a presentar una propuesta para la celebración de un contrato con las siguientes especificaciones:

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 3.6 YARDAS CÚBICAS, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO DONDE, POR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, NO ES POSIBLE LE INGRESO DE VEHÍCULOS COMPACTADORES DE MAYOR CAPACIDAD, GARANTIZANDO LA ADECUADA, CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO ACARGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO YASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El alcance del futuro contrato, está orientado a brindar el servicio de transporte de los residuos sólidos de los sitios críticos identificado sobre el sector urbana y el corregimiento de Santana Mediante vehículo compactador. Para el efecto la persona Natural o jurídica a brindar el servicio, deberá presentar idoneidad y experiencia en el desarrollo de las actividades encomendadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de transporte de residuos sólidos mediante un (1) vehículo compactador de 3,6 Yardas con turno de 8 horas

NOTA 1: El vehículo Compactador debe presentarse en buen estado, con la documentación completa tarjeta de propiedad, su seguro obligatorio (SOAT) además debe incluir conductor, y el contratista debe asumir todos los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo.

NOTA 2: De igual manera, el contratista asumirá el combustible, lubricantes, filtros y demás insumos que requiera para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo que se utilizará para realizar la actividad siempre que lo requiera.

NOTA 3: EL CONTRATISTA realizará el mantenimiento durante dos (02) días al mes. Los días de mantenimiento programado y el tiempo que se utilice en reparaciones en caso de ocurrir algún daño no será cancelado por la EAAAP ESP. El Contratista deberá notificar en forma inmediata la ocurrencia de un daño. Las fechas de mantenimiento programado debe informarlas el CONTRATISTA al suscribir el Acta de Inicio. Los gastos ocasionados por reparaciones las averías del vehículo ocasionadas durante el desarrollo de la actividad serán asumidos por el contratista.

NOTA 4. La EAAAP asumirá los gastos derivados de la contratación de los vehículos necesarios para suplir la no prestación del servicio de transporte de residuos en vehículo compactador y del personal operativo de recolectores.

NOTA 5. El contratista asume la responsabilidad de la vinculación laboral del conductor y del pago de sus obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad en el trabajo. Así mismo, para efectos de la ejecución del presente contrato el conductor deberá portar todo los EPP e la indumentaria requerida

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA

4. PRESUPUESTO: CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($112.320.000). M/CTE

5. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así: PAGOS POR VALOR FACTURADO: La EAAAP E.S.P. pagará por las actividades realizadas previa presentación de los siguientes documentos:

a) Factura electrónica, documento equivalente o cuenta de cobro a nombre de la EAAAP E.S.P. con la descripción detallada del servicio prestado, fecha y valor de cada servicio y/o cuenta de cobro. La cual estará determinado por la suma de los valores de las actividades realizadas, revisados, cuantificados y verificados por la supervisión del contrato.
b) Presentar informes periódicos sobre la ejecución del servicio, incluyendo la bitácora
c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social y parafiscales, correspondiente al periodo ejecutado del contrato., del contratista y conductor del vehículo.
d) Certificado de cumplimiento o informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato, que acredite la ejecución del objeto contractual

PARAGRAFO .1 La cancelación del valor del contrato, por parte la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís E.S.P. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera de acuerdo con la información suministrada por éste, en el momento de suscripción del presente documento. PARÁGRAFO No. 2. Los pagos que efectúe la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís E.S.P., en virtud del contrato estarán sujetos a los recursos disponibles en Tesorería. El supervisor del contrato deberá emitir un certificado de cumplimiento respecto del objeto contratado hasta el monto agotable o el vencimiento del plazo pactado, lo que ocurra primero

6. GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la

menor cuantía. El Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

NO OBSTANTE, TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO, VALOR Y ALCANCE DEL CONTRATO LA ENTIDAD DETERMINA EXIGIR LA CONSTITUCION DE LAS SIGUIENTE GARANTIAS, PARA AMPARAR EL SIGUIENTE PROCESO

AMPAROS O PÓLIZAS PARA SOLICITAR	CUANTÍA DE LA COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	En una cuantía equivalente al [10%] del valor del contrato.	A partir de la expedición de las garantías	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	En una cuantía equivalente al [5%] del valor del contrato	A partir de la expedición de las garantías	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a 200 SMLMV	A partir de la expedición de las garantías	Plazo de ejecución del contrato

7. PLAZO RECEPCIÓN DE PROPUESTA: La propuesta deberá presentarse antes de las 9:00 a.m. del día: 17 de enero de 2026

8. LUGAR ENTREGA PROPUESTA: La propuesta se deberá entregarse en la oficina jurídica de la EAAAP ESP ubicada en la **Calle 11 No 16-29 Barrio Las Américas Puerto Asís, Putumayo**

Dra. OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ
Gerente de la E.A.A.A.P ESP

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	**Richard J. Salazar S.**	Asesor Externo en Contratación	
REVISO	**Marica Camila Cubillos**	Jefe Ofina Juridica EAAAP. ESP	

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.